



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[cgt@rtve.es](mailto:cgt@rtve.es)



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

4 de agosto de 2025 N° 609

## LA GRAN CHAPUZA DE LAS OPOSICIONES

Con la publicación de los listados de méritos para el proceso P3, muchas personas candidatas han comprobado como su experiencia profesional y formación que fueron ya valorados positivamente en los anteriores procesos (P1 y P2) ahora se quedaban disminuidos. Incluso hasta desaparecer por completo. Es decir, que si en los procesos realizados hace unos meses RTVE declaraba la validez de la acreditación de toda su formación y experiencia a partir de 2007, ahora ya no. Y sin mediar explicación alguna.

Con las altas puntuaciones en méritos, fueron muchas las personas que invirtieron su tiempo en estudiar y preparar las pruebas selectivas. Y muchas las que viajaron a Madrid en varias ocasiones para examinarse, corriendo con los gastos de desplazamiento y estancia.

Muchas de estas personas alcanzarían un puesto fijo si se les mantuviesen los méritos que la Corporación RTVE otorgó plena validez. Pero no. No reciben ningún tipo de atención ni justificación oficial.

**El motivo de esta injusticia y posible ilegalidad, es porque en los anteriores procesos (P1 y P2) la Dirección de Recursos Humanos solo analizó los documentos de acreditación de méritos para las personas cercanas a obtener los puestos fijos. Al resto, simplemente les validó toda la documentación presentada y sus puntuaciones correspondientes.**

Desde CGT recomendamos a todas las personas a las que RRHH han valorado erróneamente sus méritos que así lo formulen en sus reclamaciones. Todos los procesos pertenecen a la misma convocatoria. Los criterios selectivos no varían.

**Lo que ha sido doblemente valorado positivamente no puede desaparecer sin explicación y sin tener consecuencias legales.**

### RECLAMACIONES PARA SALVAR EL REQUISITO LEGAL.

Todo proceso selectivo de concurso oposición debe contener un modo de reclamación oficial a las listas provisionales. Si la Dirección respetara los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, los dotaría de un sentido completo y permitiría conocer exactamente la aplicación de los criterios selectivos y revisar los exámenes – pruebas. Como mínimo, publicaría un desglose de la puntuación de cada ejercicio para poder argumentar y dirigir la reclamación. Pero esta Dirección persiste en la interesada opacidad.

Para culminar este despropósito de reclamaciones, como norma general, no valoran positivamente los documentos aportados distintos a los entregados en la inscripción. Si en 20 MBs no cabían todos, pues se quedan fuera. Si en las bases no contenían referencia alguna a que la denominación de la categoría del SEPE técnico de grabación audiovisual no se aceptaría como análoga para ninguna ocupación tipo, ahora tampoco permiten enviar otra documentación que acredite esta experiencia.

**La experiencia fuera de RTVE nunca se quiso valorar como debe.**

Y de los masters y títulos del Instituto ya es para enmarcar. ¡Que falta de criterios lógicos!

**Desde CGT también recomendamos aportar toda la documentación adecuada y posible en estas alegaciones. Si RTVE no considera que acreditan la experiencia profesional, quizás un juez si.**

**NO NOS CALLARÁN.**